**Carta Abierta 7 de abril de 2025**

**Sr. José Guajardo Reyes, director de SAG**

**C.C. Esteban Valenzuela, ministro de Agricultura**

 **Dra. Ximena Aguilera Sanhueza**

 **Ministra de Salud**

 **María Heloisa Rojas**

 **Ministra del Medio Ambiente**

**Estimado Sr. José Guajardo:**

Las organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a Ud. valorando las nuevas regulaciones sobre plaguicidas realizadas en estos últimos años.

Entre ellas: las resoluciones de prohibición de los **Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP)**, debido a su alta peligrosidad para las personas, animales y medio ambiente, **paraquat, metomilo, clorpirifós etilo y metilo, 9 formulaciones de glifosato** (y sus sales o aminas) y de 14 principios activos plaguicidas; la nueva normativa que propicia el empleo de bioinsumos y plaguicidas fabricados con extractos naturales; la creación de la Comisión Asesora Público – Privada del SAG que busca mejorar y modernizar la normativa de plaguicidas en Chile, la implementación, en proceso, del **Sistema Global Armonizado de Plaguicidas** que incluye frases de riesgo crónico en las etiquetas y la última normativa, la **Resolución Exenta N° 243/2025.** Esta última resolución está orientada a prevenir daños causados por el uso de plaguicidas agrícolas e introduce importantes modificaciones en la regulación de agroquímicos. Por tanto, este conjunto de resoluciones representa un avance importante en la regulación del uso de plaguicidas en Chile.

De la reciente resolución destacamos, en otras medidas positivas, la disposición que prohíbe el uso de plaguicidas tóxicos para las abejas durante períodos de floración melífera. También las nuevas normativas para la manipulación y aplicación de plaguicidas, entre ellas, la prohibición del fraccionamiento de plaguicidas, la mantención de los plaguicidas en envases originales en toda la cadena, medida que está orientada a mejorar la trazabilidad y evitar las ventas ilícitas; la exigencia del mantenimiento de registros detallados sobre su compra, almacenamiento y aplicación, y la obligatoriedad de capacitación para aplicadores. Asimismo, la notificación obligatoria, al SAG y MINSAL, 48 horas antes de la aplicación con plaguicidas, es una medida pertinente y necesaria pues implica un mayor involucramiento del SAG en asuntos que le competen como institución reguladora de plaguicidas y ayuda a una mejor fiscalización y trabajo armonizado entre las instituciones del Estado. Esta disposición tiene su origen en las disposiciones establecidas en el Decreto N°5/2010 sobre aplicaciones aéreas y en el Decreto N° 158/2015 del Ministerio de Salud sobre aplicación terrestre de plaguicidas agrícolas, que establecen la notificación obligatoria y las condiciones de seguridad sanitaria para la aplicación de plaguicidas agrícolas.

Estas medidas permitirán avanzar con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, nros. 3, 6, 8,12, 13 y 15. Objetivos globales que buscan un futuro mejor para todos, especialmente para asegurar a los niños y niñas el derecho a vivir en ambientes saludables y en armonía con la naturaleza.

Cabe señalar que la Resolución Exenta N° 243/2025 también responde a lo recomendado por la **Contraloría General de la República al Servicio Agrícola y Ganadero SAG.** El informe de laauditoría, publicado en 2021, abordó diferentes puntos críticos que fueron detectados en la gestión de plaguicidas del SAG y que están detallados en sus conclusiones. Entre otros, el reporte dejaba en evidencia un sinnúmero de deficiencias que arrastraba el SAG, entre ellos, la aprobación de plaguicidas altamente peligrosos que están [prohibidos](https://rap-al.org/la-red-de-accion-en-plaguicidas-pan-internacional-ha-publicado-herramientas-clave-para-eliminar-los-plaguicidas-altamente-peligrosos-en-todo-el-mundo/) en la mayoría de las naciones de la OCDE porque amenazan la salud humana y ambiental. Al respecto, no solo la Unión Europea ha prohibido plaguicidas altamente peligrosos, sino también han salido del registro de un sinnúmero de otros países.[[1]](#footnote-1)

Es preciso recordar que la gran mayoría de las disposiciones que contiene la Resolución Ex. 243/2025, la hemos estado solicitando oficialmente a la autoridad desde 1995 a 2025, por 3 décadas, a raíz de denuncias de las afectadas y los afectados; de las intoxicaciones agudas que alcanzan en promedio 700 casos anuales según datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Plaguicidas, REVEP, del Ministerio de Salud; de los factores que con frecuencia inciden en las IAP, por ejemplo, la aplicación, la preparación de la mezcla, el fraccionamiento en envases más pequeños y sin etiqueta, la expansión de la nube tóxica, etc.; las investigaciones e informes oficiales que dan cuenta de la contaminación de alimentos y de malas prácticas agrícolas[[2]](#footnote-2), los informes de ACHIPIA que revelan malas prácticas agrícolas y contaminación de alimentos, los artículos científicos realizados por universidades e INIA que revelan contaminación de alimentos y aguas, y los estudios epidemiológicos realizados en Chile que dan cuenta de graves efectos crónicos en las regiones donde se usa un mayor volumen de plaguicidas, como es el caso de la región del Maule, O´Higgins, Metropolitana. Por tanto, existe el diagnóstico y ha pasado el tiempo más que suficiente para que por fin se aborde un problema que es mayúsculo para el equilibrio de los ecosistemas y para la población expuesta a plaguicidas tanto en el ámbito laboral como por cercanía a las aplicaciones con plaguicidas.

**Sectores afectados por la exposición involuntaria a plaguicidas en el país.**

No solo la población que habita o trabaja cerca de zonas agrícolas y forestales, incluidos los animales domésticos y avifauna, sufre problemas de salud por las aplicaciones frecuentes con Plaguicidas Altamente Peligrosos, PAP, sino también están seriamente afectadas la biodiversidad, las aguas superficiales y subterráneas, humedales y las actividades económicas que desarrollan familias campesinas, apicultores, polinizadores, huerteros, agricultores y apicultores orgánicos y agroecológicos de regiones del norte, centro y sur del país.[[3]](#footnote-3)

La cancelación del registro de plaguicidas altamente peligrosos y su sustitución por bioinsumos, extractos naturales y estrategias y prácticas agroecológicas, es una medida ineludible y de carácter prioritario para la protección de la salud y el ambiente. Cabe señalar que, de acuerdo con las notificaciones de intoxicación aguda por plaguicidas (IAP) reportadas por la REVEP, y los resultados de diversas investigaciones realizadas en el país, los plaguicidas PAPlideran las intoxicaciones agudas notificadas que afectan principalmente a mujeres asalariadas agrícolas, y están presentes como principal contaminante en todas las matrices investigadas; vegetal, agua, suelo y aire. [[4]](#footnote-4)

**Intoxicaciones agudas notificadas en el año 2023**

De acuerdo con el último informe publicado por el Ministerio de Salud, durante el año 2023 se notificaron a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Plaguicidas, REVEP, un **total de 654 intoxicaciones agudas, IAP, por plaguicidas**. Según el tipo de exposición, al igual que en los años anteriores, se mantienen en primer lugar las **intoxicaciones agudas no intencionales con un 85,2% del total de casos**, que incluyen las laborales (42,8%) y las accidentales no laborales (42,4%). Cabe señalar que en el país hay una alta subnotificación. Según estimaciones del sector salud, **por cada caso notificado, hay cinco casos sin notificar**, es decir, hay más de **3.000 casos de IAP al año.**

**Deriva de los plaguicidas: los escolares e infantes los más afectados**

Durante el año 2023 más de la mitad de las IAP se concentraron en las regiones **de O’Higgins, Maule y Metropolitana**. El 65,9% del total de las IAP en brotes se presentaron en **establecimientos educacionales, incluyendo jardines infantiles**. Según el informe del Ministerio de Salud, “En los brotes accidentales no laborales, que se presentan frecuentemente en lugares de enseñanza y en jardines infantiles, dentro de los mecanismos que los han producido se **encuentra la deriva de la nube de plaguicidas desde predios agrícolas donde se aplica plaguicidas** **hacia el establecimiento, por la cercanía entre ellos y la falta de barreras”**.

**Intoxicaciones agudas, situación de la región de O’ Higgins**

La región de O’ Higgins es la más afectada por el uso de plaguicida. En esta región los trabajadores permanentes y temporales que trabajan en predios e industrias frutícolas alcanzan, según datos oficiales de 2019, a 132.580, con un 23,2 %, es decir con el porcentaje más alto de trabajadores y trabajadoras del campo que podrían estar expuestos a plaguicidas de todo el país. En el **año 2023**, la región de O’ Higgins es la que presenta el mayor número de intoxicados agudos, con 185 casos notificados al año,

Respecto a las notificaciones de **intoxicaciones agudas en el periodo 2011-2023,** según la Red de Vigilancia de Intoxicaciones Agudas, REVEP, la región de O’ Higgins también es la que presenta el mayor número de casos de intoxicaciones agudas, con un total **de 3.770** intoxicaciones agudas. Las comunas de esta región que presentan en ese periodo las mayores tasas de intoxicaciones agudas. son: Chépica, Quinta de Tilcoco, Palmilla y Codegua.

Un dato importante para saber cuál es la real dimensión del problema, es la **alta subnotificación** que hay en la región y en todas las regiones de alto consumo de plaguicidas del país. Por tanto, de acuerdo a estas estimaciones, en la región, entre **2011 y 2023**, habría aproximadamente un total de 18.850 intoxicaciones agudas.

Respecto a la toxicidad crónica, desde 1990 existen artículos científicos realizados en Chile sobre efectos crónicos de los plaguicidas y en estos últimos diez años las Universidad Católica del Maule y la

Católica del Norte han realizado diversos estudios en niños escolares y comunidades rurales que demuestran discapacidad intelectual y otros efectos negativos al sistema nervioso.[[5]](#footnote-5)

**Sector agrícola afectado por aplicaciones con plaguicidas**

La aplicación de plaguicidas en el sector de la agricultura convencional, que usa en forma masiva plaguicidas y fertilizantes químicos, según las toneladas disponibles al año para su uso,[[6]](#footnote-6) afecta seriamente la tranquilidad y salud de los vecinos que sufren la contaminación de su hábitat y sus huertos, además de un sin número de molestias e interferencias en su vida y actividades diarias. Estas “fumigaciones” no solo afectan a los que viven cerca de los predios donde se aplican plaguicidas, contaminan los alimentos[[7]](#footnote-7), afectan también la salud de los habitantes rurales y sus animales, y especialmente afectan la salud de las/os trabajadoras/es del campo que **son sometidos involuntariamente** **a la exposición de agrotóxicos**. Además, y no menos importante, implican la contaminación y el deterioro de las cuencas hidrográficas y los bienes naturales comunes en el corto, mediano y largo plazo.

Las aplicaciones con plaguicidas también **perjudican a las actividades económicas** que desarrollan familias campesinas, apicultores, polinizadores, huerteros, **apicultores y** **agricultores orgánicos y agroecológicos** de regiones del norte, centro y sur del país, sectores productivos muy valiosos que es necesario proteger con regulaciones más estrictas, especialmente porque la agroecología provee de alimentos saludables y enriquece con vida a los territorios y los hace resilientes ante amenazas naturales o humanas.

**Pequeña agricultura familiar campesina y sustentabilidad**

Actualmente son numerosos los predios de pequeños agricultores y grupos de pequeños agricultores que en forma creciente han puesto su foco en la sustentabilidad y muchos de ellos con el objetivo de proteger la salud de ellos, su familia y el ambiente están mejorando las prácticas agrícolas basadas en la agroecología, con el fin de contribuir a la soberanía alimentaria, a la producción de alimentos saludables, a la vida y el buen vivir de todos los seres.

Otro sector que puede ser seriamente perjudicado por la contaminación del ambiente y por normativas laxas es el sector exportador de frutas, miel, vinos orgánicos y/o biológicos que en estos últimos años ha mostrado ser un sector dinámico con un importante crecimiento.

Respecto a la agricultura orgánica, según los últimos datos oficiales del sector, los cuales son obtenidos a partir del Sistema Informático del Registro Nacional de Certificación Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la superficie total orgánica certificada del país, en 2023, fue de 364.024 ha, correspondiente a un incremento de un 17.3 % en comparación a la temporada 2022.[[8]](#footnote-8) Según la FAO la agricultura orgánica no sólo permite que los ecosistemas se adapten mejor a los efectos del cambio climático, sino que también ofrece un mayor potencial para reducir la emisión de gases invernadero.

En el caso de la miel, al mes de octubre de 2024, el sector exportador de miel, han duplicado lo exportado a igual fecha del 2023, y a la fecha registra 5.286 toneladas por un valor FOB de 13,3. millones USD. Alemania es el principal destino de la miel nacional con casi 80% del total del volumen exportado, le sigue como destino Estados Unidos con 6% y Francia con el 4%. Cabe destacar que estos países son muy sensibles a la hora de detectar productos contaminados con plaguicidas. La reciente visita al país de expertos del BfR, Alemania, refleja la importancia que da la Unión Europea a las evaluaciones de riesgos en los contaminantes químicos y a la mejor protección de la salud humana y el medio ambiente. El Instituto Federal Alemán de Evaluación de Riesgos (BfR) colabora con la Unión Europea (UE) en temas de seguridad alimentaria y química.[[9]](#footnote-9)

Hoy día es indispensable tener en cuenta que, en la competencia internacional están mejor posicionados los países que tengan más altos estándares ambientales: es la tendencia en el mundo.

**Nuevas normativas con altos estándares para la protección de las personas y la biodiversidad**

Debido a las denuncias recibidas tanto por apicultores como por habitantes rurales sobre contaminación del ambiente, los cultivos y daños a las abejas por uso drones y a la falta de un marco regulatorio para este tipo de aplicación en cultivos agrícolas y forestales, solicitamos al SAG y MINSAL que, con urgencia, establezcan normativas actualizadas y rigurosas sobre la aplicación de agrotóxicos con drones.

Hasta ahora, las demandas judiciales por pérdida de cultivos, animales y colmenas, y los altos costos en salud y económicos causados por las aplicaciones con plaguicidas, los han pagado las comunidades rurales e indígenas, los apicultores, agricultores y apicultores ecológicos, especialmente, los trabajadores agrícolas y las temporeras que al ser parte de la cadena de producción deben soportar las consecuencias gravosas de los agrotóxicos. Si bien con la última resolución se ha completado el 60% del cronograma de trabajo propuesto para mejorar la gestión de plaguicidas en Chile, confiamos e instamos al SAG que cumpla con la tarea que aún queda.

Por último, a raíz de algunas propuestas de eliminar regulaciones sobre plaguicidas y/o volver a establecer normativas laxas, desregular y bajar estándares por parte de sectores gremiales que representan a las corporaciones transnacionales y nacionales agroquímicas, y de la agroindustria, solicitamos al SAG y Ministerio de Agricultura que cualquier modificación a la Resolución Exenta N° 243/2025 no signifique un retroceso sino un avance. Para ello, es necesario que el país cuente con altos estándares, de modo que no se vea afectado el derecho a vivir, trabajar y desarrollar actividades económicas en ambientes limpios, sanos y sustentables. Es deber del Estado y sus instituciones cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental y de derechos humanos e intensificar sus esfuerzos para hacerlos realidad. Exigimos y continuaremos exigiendo normativas que garanticen también la protección de la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales, la flora y fauna, principalmente la protección de los polinizadores, el medio acuático y el agua potable.

**No es posible crecer saludable en un ambiente contaminado**

Saludan atentamente,

María Elena Rozas, coordinadora nacional de la Red de Acción en Plaguicidas de Chile, RAP-Chile, Alianza por una Mejor Calidad de Vida /malenarozas@gmail.com / rapal.contacto@gmail.com; https://rap-al.org/

Isabel Armijo Huala, presidenta de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, ANAMURI, / secretariag@anamuri.cl; https://www.anamuri.cl/

Lucio Cuenca, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, observatorio@olca.cl ;

www.olca.cl.

Roberto Montero Donoso, apicultor orgánico, Reinas del Sur, CONAOC, reinasdelsur@yahoo.es

José Antonio Guerra, Comunidad Nacional de Apicultores Orgánicos de Chile, Corporación, CONAOC, apicultoresorganicoschile@gmail.com; <https://conaoc.wordpress.com/>

Suscriben esta carta 145 organizaciones socio ambientales, al 7 de abril (doc. en archivo adjunto)

Red de Acción en Plaguicidas de Chile, RAP-Chile /

Alianza por una Mejor Calidad de Vida

Oficina de Comunicaciones y Administración de RAP-AL

Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas (RAP-AL)

Compañía de Jesús N° 2540

Santiago, Chile.

rapal.contacto@gmail.com

@rap-al.bsky.social

https://www.youtube.com/redRAPChile

https://rap-al.org/

1. Lista consolidada de PAN Internacional de plaguicidas prohibidos en el mundo. Ver en: https://rap-al.org/la-red-de-accion-en-plaguicidas-pan-internacional-ha-publicado-herramientas-clave-para-eliminar-los-plaguicidas-altamente-peligrosos-en-todo-el-mundo/ [↑](#footnote-ref-1)
2. Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria, ACHIPIA Elaborado por: Eduardo Aylwin H. Ing. Agr. Colaboradores: Natalia Martínez Mv, Ms y Gustavo Sotomayor D. Mv. Ms (c). Área Análisis de Riesgo Santiago, Chile. 2020.

Correa Briones, A., Ing. Agr. Programa de Monitoreo de Residuos de Plaguicidas en Vegetales. 2007. División de Protección Agrícola. Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.

Ver artículos científicos publicados por INIA sobre contaminación de alimentos por plaguicidas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver contaminación agua, alimentos y personas en; <https://rap-al.org/wp-content/uploads/2023/02/INFORME-CLORPIRIFOS-CHILE_-MERF10-0123.doc.pdf>

Aspectos bioéticos en el control y aplicación de plaguicidas en Chile. en: <https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2011000100011&script=sci_abstract>

Estudio sobre uso de plaguicidas y discapacidad intelectual en escolares de la provincia de Talca. Ver en:https://www.researchgate.net/publication/260771875\_Use\_of\_pesticides\_and\_intellectual\_disabilities\_in\_local\_school\_students\_Provincia\_of\_Talca\_Chile

Exposición a plaguicidas en Chile y salud poblacional: urgencia para la toma de decisiones Ver en**:** https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0213-91112021000500480 [↑](#footnote-ref-3)
4. Ingredientes activos involucrados en IAP según año de ocurrencia. Chile, REVEP 2008-2019. Cipermetrina, alfacipermetrina, deltmetrina, lambacialotrina, glifosato, cianamida hidrogenada, brodifacoum, diazinon, principios activos de origen desconocido, **metomilo, clorpirifós, azinfosmetilo, paraquat, metamidofós**. Estos cinco últimos i.a. tienen cancelado su registro en Chile. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver en: María Elena Rozas, 2021, Revisión de Estudios Epidemiológicos sobre Efectos de los Plaguicidas en Niñas, Niños e Infantes en América Latina. Retos para la Salud Pública. Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas de América Latina, RAP-AL. Ver en: <https://reduas.com.ar/revision-de-estudios-epidemiologicos-sobre-efectos-de-los-plaguicidas/>

Uso de plaguicidas y discapacidad intelectual en niños, Chile. Ver en: <https://www.researchgate.net/publication/260771875_Use_of_pesticides_and_intellectual_disabilities_in_local_school_students_Provincia_of_Talca_Chile>

Zúñiga-Venegas, Liliana, 2022, Exposición a plaguicidas en Chile y salud poblacional: urgencia para la toma de decisiones. Gac Sanit vol.35 no.5 Barcelona sep./oct. 2021 Epub 24-Ene-2022. [↑](#footnote-ref-5)
6. Las ventas de plaguicidas en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, promediaron 0,93 kg. por hectárea en el período 2011-2015, mientras que en Chile fueron de 2,68 kg /ha. Ver en: https://www.oecd-ilibrary.org/agriculture-and-food/oecd-fao-agricultural-outlook-2019-2028\_agr\_outlook-2019-en [↑](#footnote-ref-6)
7. María Elena Rozas Flores, (2022) Clorpirifós, impactos en la salud y el ambiente en Chile, IPEN, Red Global por un futuro sin tóxicos /Red de Acción en Plaguicidas de Chile, RAP-Chile, [↑](#footnote-ref-7)
8. Fuente: SAG [↑](#footnote-ref-8)
9. Phillip Marx Stoelting, encargado de la unidad de estrategias y evaluación de plaguicidas de BfR, habló sobre la iniciativa «PARC» de la Unión Europea (UE), lanzada en París el 11 de mayo de 2022, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento sobre las sustancias químicas para acelerar las acciones destinadas a proteger mejor la salud humana y el medio ambiente. Ver en: https://www.achipia.gob.cl/2024/04/25/visita-de-expertos-del-bfr-alemania-deja-en-claro-la-importancia-de-las-evaluaciones-de-riesgos-en-los-contaminantes-quimicos/ [↑](#footnote-ref-9)